

# CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN DE PERSONAL (STT) EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ (EDUCACIÓN SUPERIOR) Curso 2023-2024

## 1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

### 1.1. Número de becas:

La presente convocatoria de movilidad de personal para formación ofrece **2 becas**, de 5 días de duración cada una y se dirige tanto a personal docente, como no docente.

### 1.2. Tipo de movilidad ofertada.

Esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una HEI socia o en otra organización en el extranjero que sea pertinente, todo ello enmarcado en la difusión y promoción de convenios y contactos dentro de la estrategia del centro para internacionalizar la enseñanza.

### 1.3. Características de la movilidad.

En el presente curso académico se ofertan **2 movilidades** para personal con las siguientes características:

- Programa propuesto y elaborado por el personal que solicite estas becas en el cual se describirá la empresa o la institución de educación superior donde se realizará la movilidad así como los objetivos a cumplir.

### 1.4. Periodo de realización.

Desde la fecha de resolución de esta convocatoria hasta el 31 de julio de 2025.

## 2. REQUISITOS

Destinado a docentes de los Departamentos de Familias Profesionales y docentes que se encuentren impartiendo clase, en el vigente curso, a Ciclos Formativos de Grado Superior. Así mismo, al personal no docente que igualmente se encuentre desempeñando sus funciones en el presente curso.

### 3. AYUDA ECONÓMICA PARA EL/LA SOLICITANTE

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención.

3.1. El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

3.2. La dotación económica de las ayudas de la Agencia Nacional del programa Erasmus, Servicio español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en las siguientes tablas.

- Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 0 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

- Apoyo individual para la movilidad física.

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

<b>País de acogida</b>	<b>Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa</b>
	<b>Mín.-máx. (por día)</b>
	A1.1

<b>Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia</b>	120
<b>Terceros países no asociados al Programa de la región 14</b>	120
<b>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal</b>	105
<b>Terceros países no asociados al Programa de la región 13</b>	105
<b>Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía</b>	90
<b>Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12</b>	180

#### 4. SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará hasta el 31 de enero de 2024. Se deberá rellenar el formulario de solicitud para movilidad de personal y se entregará por vía telemática en [coordka103@santamariadelosangeles.es](mailto:coordka103@santamariadelosangeles.es). Se recuerda que los programas deben tener una repercusión a nivel de centro, siendo los objetivos principales los siguientes:

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y profesional.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales que favorezcan y repercutan al centro educativo.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de nuestro centro.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Existe una Comisión de Programas Internacionales junto con la Dirección de este Centro educativo que realizará la valoración de los formularios de solicitud recibidos.

No existe obligación de cubrir las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos/as que a juicio de la comisión responsable de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

5.2. Las plazas disponibles se asignarán al personal interesado atendiendo a los siguientes apartados:

- Adecuación de la especialidad docente del candidato o candidata con las características de la movilidad.
- Competencia lingüística en el idioma vehicular.
- Aplicabilidad de la movilidad del candidato o candidata a las necesidades del centro.

5.3 **Criterios de selección:** Se realizará aplicando los principios de objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y calidad académica de la estancia. Se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

BAREMO		PUNTUACIÓN
Apdo. 1	Nivel de idiomas	B1..... 1 punto B2.....2 puntos C1.....3 puntos  C2.....4 puntos
Apdo. 2	Participación en programas de movilidad similares en los tres últimos años	0 movilizaciones..... 2 puntos 1 movilidad ..... 1 punto 2 o más movilizaciones..... 0 puntos
Apdo. 3	Participación en programas europeos o intercambios con el extranjero en el curso actual	1 punto/ concepto-mérito  • Colaboración en la elaboración de nuevos proyectos Erasmus+  • Colaboración en entrevistas y pruebas de selección del alumnado para FCT en la U.E  • Colaboración en intercambios
Apdo. 4	Impartir docencia bilingüe	2 puntos
Apdo. 5	Permanencia en el centro:	Con destino definitivo: .....2 puntos  Sin destino definitivo:  dos o más años de permanencia en el centro: ..... 1 punto

## 6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Plazo de presentación de solicitudes	<b>Hasta 31 de enero de 2024</b>
Publicación de listados de adjudicación	<b>Hasta 21 de febrero de 2024</b>

## 7. OBLIGACIONES DEL/LA SOLICITANTE

7.1. Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.

7.2. Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro de la institución.

7.3. Todos/as los/as participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE), al término de su movilidad.

7.4. Todos/as los/as participantes deberán realizar una memoria final que se entregará al Departamento de Relaciones Internacionales en plazo de 15 días laborales posteriores a la finalización de la movilidad.

## 8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ADMITIDOS/AS

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del centro, en la página web y envío a los correos corporativos del personal.

Málaga, a 16 de octubre de 2023

Coordinación KA103

Departamento Relaciones Internacionales e Interculturales